



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2020-01083 00

Previo a resolver la renuncia al poder presentada por el gestor judicial del extremo actor, ORLANDO FONSECA MOLANO, (No 62 exp digital), se insta al memorialista para que incorpore la comunicación enviada en tal sentido al poderdante, conforme lo contempla el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso, téngase en cuenta que aun cuando el correo electrónico allegado al despacho va con copia a la dirección electrónica presidentetesorito6@gmail.com, el mismo no corresponde al registrado para efecto de notificaciones conforme lo informado en el escrito de demanda y en la certificación aportada como báculo de ejecución.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 026 de hoy 08 DE ABRIL DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd64da6135b7a58d39eafedd00d8ac8a4f9097d842c873c1c0584eb57734e78**

Documento generado en 05/04/2022 01:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>